

ANUNCIO de 30 de marzo de 1996, sobre solicitud de Depósito de Estatutos y acta de Constitución de la asociación profesional denominada «Asociación Autónoma Extremeña de Comerciantes y Reparadores de Neumáticos - FENACOR Extremadura».

En cumplimiento del art. 4, R.D. 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y art. 4.4 L.O. 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que con fecha 13-3-96, en la correspondiente Oficina de Cáceres adscrita a esta Dirección General de Trabajo, se ha procedido al depósito de los Estatutos y Acta Constitucional de la siguiente Asociación Profesional:

Denominación: Asociación Autónoma Extremeña de Comerciantes y Reparadores de Neumáticos - FENACOR Extremadura.

Ambitos-tópico: Autonomía Extremeña. Funcional: Empresarial.

Promotores: Manuel Donaire Núñez, Carlos Antonio Sánchez Plata y Clarencio Domínguez Rodríguez.

Mérida, 30 de marzo de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 30 de marzo de 1996, sobre solicitud de Depósito de Estatutos y acta de Constitución de la asociación profesional denominada «Asociación para el desarrollo turístico del Valle del Ambroz».

En cumplimiento del art. 4, R.D. 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y art. 4.4 L.O. 11/1985, de 3 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que con fecha 26 actual, en la correspondiente Oficina de Cáceres adscrita a esta Dirección General de Trabajo, se ha procedido al depósito de los Estatutos y Acta Constitucional de la siguiente Asociación Profesional:

Denominación: Asociación para el desarrollo turístico del Valle del Ambroz.

Ambitos-tópico: Comarcal. Funcional: Empresarial.

Promotores: Carlos Yubero Ferrero, José Manuel Manesalvas Fernández, Pedro José Rivas Baltasar, María Concepción Gutiérrez Pérez.

Mérida, 30 de marzo de 1996.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 17 de marzo de 1996, sobre información pública de diversos expedientes de minas.

Acordada por la Junta de Extremadura la publicación única en el Diario Oficial de Extremadura de los anuncios sobre información pública de los expedientes de minas, se publican a continuación los anuncios aparecidos en el Diario Oficial de Extremadura en los que el cómputo del plazo se iniciaba desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de que el plazo se compute a partir de esta publicación.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Jesús Candela Nogales, con domicilio en Cáceres, Avda. General Primo de Rivera, 3, 2.º I, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.910, «Mercedes», 96 C.M. y 26 demasías, Valverde del Fresno, Cilleros y Zarza la Mayor.

Siendo la designación de su perímetro:

VERTICES	LONGITUD	LATITUD
P.P	6º49'40"	40º01'40"
1	6º49'40"	39º57'00"
2	6º53'00"	39º57'00"
3	6º53'00"	39º58'00"
4	6º52'40"	39º58'00"
5	6º52'40"	39º58'20"
6	6º53'00"	39º58'20"
7	6º53'00"	39º58'40"
8	6º52'40"	39º58'40"
9	6º52'40"	39º59'00"
10	6º52'20"	39º59'00"
11	6º52'20"	40º00'20"
12	6º52'00"	40º00'20"
13	6º52'00"	40º00'40"

14	6°52'20"	40°00'40"
15	6°52'20"	40°01'20"
16	6°52'40"	40°01'20"
17	6°52'40"	40°01'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados pueden personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.302.-ALMENDRAL.-Granito.-Mármol y otras rocas ornamentales.-256.-Badajoz, Almendral y Valverde de Leganés.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Francisco del Pozo Martínez, con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 31, ha sido solicitada la Concesión de Explotación directa que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.895, «Malpartida», 81 C.M., Cáceres y Malpartida de Cáceres.

Siendo la designación de su perímetro:

VERTICES	LONGITUD	LATITUD
P.P	6°29'00"	39°28'00"
1	6°26'00"	39°28'00"
2	6°26'00"	39°25'00"

3	6°29'00"	39°25'00"
4	6°29'00"	39°28'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados pueden personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Canteras Extremeñas, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, ha sido solicitada la Concesión directa de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.906, «Ampliación Toni y Fernanda», 67 C.M., Montánchez.

Siendo la designación de su perímetro:

VERTICES	LONGITUD	LATITUD
P.P	6°10'00"	39°14'40"
2	6°05'40"	39°14'40"
3	6°05'40"	39°14'00"
4	6°02'00"	39°14'00"
5	6°02'00"	39°16'20"
6	6°04'00"	39°16'20"
7	6°04'00"	39°17'20"
8	6°01'40"	39°17'20"
9	6°01'40"	39°13'40"
10	6°06'00"	39°13'40"
11	6°06'00"	39°14'00"
12	6°10'00"	39°14'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 85.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados pueden personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Caolines de la Espina, S.L., con domicilio en la calle Uria, 76, 3.º dcha., de Oviedo (Asturias), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.909, «Asturias VI», 157 C.M., Santibáñez el Alto, Torre de Don Miguel, Villasbuenas de Gata y Cadalso (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

VERTICES	LONGITUD	LATITUD
P.P(1)	6°36'00"	40°14'20"
1	6°31'20"	40°14'20"
2	6°31'20"	40°11'20"
3	6°36'00"	40°11'20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados pueden personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Excavaciones y Desmontes Noroeste, S.A., con domicilio en Avda. de España, 11, 4.º E, de Ponferrada (León), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.899, «Danuvio IV», 91 C.M., Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdesalor y Valdefuentes.

Siendo la designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P(1)	6°19'00"	39°21'20"
2	6°15'40"	39°21'20"
3	6°15'40"	39°20'40"
4	6°13'20"	39°20'40"
5	6°13'20"	39°21'20"
6	6°13'00"	39°21'20"

7	6°13'00"	39°21'40"
8	6°12'40"	39°22'00"
9	6°12'40"	39°22'00"
10	6°11'40"	39°22'00"
11	6°11'40"	39°21'40"
12	6°12'00"	39°21'40"
13	6°12'00"	39°21'20"
14	6°12'20"	39°21'20"
15	6°12'20"	39°21'00"
16	6°12'40"	39°21'00"
17	6°12'40"	39°20'40"
18	6°12'00"	39°20'40"
19	6°12'00"	39°21'20"
20	6°11'40"	39°21'20"
21	6°11'40"	39°23'00"
22	6°15'40"	39°23'00"
23	6°15'40"	39°22'00"
24	6°19'00"	39°22'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados pueden personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Excavaciones y Desmontes Noroeste, S.A., con domicilio en Avda. de España, 11, 4.º E, de Ponferrada (León), ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.902, «Covadonga», 20 C.M., Benquerencia y Valdefuentes.

Siendo la designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P(1)	6°06'20"	39°18'00"
2	6°04'40"	39°18'20"
3	6°04'40"	39°17'00"
4	6°06'20"	39°17'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados pueden personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Excavaciones y Desmontes Noroeste, S.A., con domicilio en Avda. de España, 11, 4.º E, de Ponferrada (León), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.900, «Danubio V», 16 C.M., Valdesalor y Torreorgaz.

iendo la designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P(1)	6º18'20"	39º19'40"
2	6º18'20"	39º21'00"
3	6º17'00"	39º21'00"
4	6º17'00"	39º19'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados pueden personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Se hace saber que por D. José Fuster Centelles, en nombre y representación de Fuscen, S.L., con domicilio social en Valencia, Pasaje Dr. Serra, 1-9.º pta. 26, se ha presentado en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Turismo, en Badajoz, a las 9 horas del día 14 de marzo de 1995, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 23 cuadrículas mineras, con el nombre de ISABEL, al que ha correspondido el número 12.278, estando enclavado en términos municipales de Alconera y Burguillos del Cerro, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1	6º30'20"	38º25'20"
2	6º29'00"	38º25'20"
3	6º29'00"	38º24'40"
4	6º28'40"	38º24'40"
5	6º28'40"	38º22'40"
6	6º29'40"	38º22'40"
7	6º29'40"	38º23'20"
8	6º29'20"	38º23'20"
9	6º29'20"	38º24'20"
10	6º30'00"	38º24'20"
11	6º30'00"	38º25'00"
12	6º30'20"	38º25'00"

quedando así cerrado el perímetro de las 23 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Se hace saber que por D. Félix García Palomero, en nombre y representación de Riotinto Minera, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Zurbano, n.º 76-4.º, se ha presentado en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Turismo, en Badajoz, a las 11 horas y 10 minutos del día 3 de abril de 1995, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 189 cuadrículas mineras, con el nombre de CABRERA, al que ha correspondido el número 12.282, estando enclavado en términos municipales de Calzadilla de los Barros, Fuente de Cantos, Bienvenida y Medina de las Torres (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6º23'00"	38º20'00"
1	6º23'00"	38º20'00"
2	6º16'00"	38º20'00"
3	6º16'00"	38º17'00"
4	6º23'00"	38º17'00"

quedando así cerrado el perímetro de las 189 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Se hace saber que por D. Pedro Deogracias Hidalgo, en nombre y representación de Canteras Reunidas Asociación Profesional, con domicilio social en Quintana de la Serena, calle Cacería, n.º 25, se ha presentado en las oficinas del Servicio Territorial de Industria y Turismo, en Badajoz, a las 10 horas del día 26 de enero de 1995, instancia solicitando Concesión Directa de Explotación para recursos de la Sección C), con una extensión de 50 cuadrículas mineras, con el nombre de Canteras Reunidas, al que ha correspondido el número 12.276, estando enclavado en término municipal de Quintana de la Serena, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	5°42'00"	38°47'00"
1	5°38'20"	38°47'00"
2	5°38'20"	38°46'20"
3	5°40'00"	38°46'20"
4	5°40'00"	38°44'40"
5	5°38'40"	38°44'40"
6	5°38'40"	38°43'40"
7	5°42'40"	38°43'40"
8	5°42'40"	38°45'00"
9	5°42'00"	38°45'00"
10	5°42'00"	38°47'00"

quedando así cerrado el perímetro de las 50 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.287.—Angel.—Pirofilita y otros recursos de la Sección C).-252.-Monterrubio de la Serena y Peraleda del Zaucejo; 12.288.—JOSE.—Pirofilita y otros recursos de la Sección C).-270.—Peraleda del Zaucejo y Zalamea de la Serena.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por don Arsenio Domínguez Santos, con domicilio social en Torremolinos (Málaga), Plaza de Andalucía, 2-2.º 2, se ha presentado en estas oficinas, a las 12 horas y 32 minutos del día 31 de julio de 1995, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 135 cuadrículas mineras, con el nombre de Ampliación a León al que ha correspondido el número 12.296, estando enclavado en términos municipales de Zalamea y Monterrubio de la Serena y Peraleda del Zaucejo (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro.

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
1	5°36'00"	38°30'00"
2	5°36'00"	38°33'00"
3	5°36'00"	38°33'00"
4	5°41'00"	38°31'20"
5	5°45'20"	38°31'20"
6	5°45'20"	38°30'00"

quedando así cerrado el perímetro de las 135 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por don Rafael Ayala Marín, en nombre y representación de D. Antonio Romero Villegas, con domicilio social en Jerez de los Caballeros, calle Erita, 9, se ha presentado en estas oficinas, a las 13 horas y 00 minutos del día 31 de julio de 1995, instancia solicitando Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 117 cuadrículas mineras, con el nombre de LOS ROMERALES, al que ha correspondido el número 12.297, estando enclavado en términos municipales de Llerena, Trasierra y Casas de Reina, haciendo la siguiente designación del perímetro.

VERTICES	LONGITUD OESTE	LATITUD NORTE
Pp	6°04'00"	38°14'00"
1	6°01'20"	38°14'00"
2	6°01'20"	38°13'40"
3	6°00'00"	38°13'40"
4	6°00'00"	38°13'20"
5	5°59'40"	38°13'20"
6	5°59'40"	38°13'00"
7	5°59'00"	38°13'00"
8	5°59'00"	38°12'20"
9	5°58'20"	38°12'20"
10	5°58'20"	38°12'00"
11	5°57'40"	38°12'00"
12	6°57'40"	38°11'00"
13	6°03'00"	38°11'00"
14	6°03'00"	38°13'00"
15	6°03'20"	38°13'00"
16	6°03'20"	38°13'20"
17	6°04'00"	38°13'20"

quedando así cerrado el perímetro de las 117 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Se hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número de su expediente, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.300.—GRABASA X.—Granitos y otros recursos de la Sección C).—9. Mérida.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente citado dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el art. 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie perteneciera a la de Cáceres —en las incluidas dentro de una zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas Reservas— con expresión del número, nombre, sustancia, superficie y términos municipales:

9.822-2.—«Arroyo II, fracción 2.^a».-Sección C.-10 cuadrículas.-Brozas; 9.389.—«Fresnedosa, fracción 2.^a».-Sección C.-186 cuadrículas.-Acheuche, Portaje, Pescueza y Portezuelo.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, «Zona 68 - polígono I», inscripción n.º 90.

9.605.—«Krystina III».-Sección C.-126 cuadrículas.-Calzadilla, Coria, Guijo de Coria y Morcillo.

Sobre los dominios mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, los radiactivos de la Sección D, objeto de la Reserva a favor del Estado, «Plasencia», inscripción n.º 236.

9.299 «Susi».-Sección C), 225 cuadrículas, Conquista de la Sierra, García, Herguijuela, Madroñera y Trujillo; 9.382 «Valdesalor III».-Sección C), 13, Cáceres; 9.558 «Mercedes».-Sección C), 268 y 32 demasías, Cilleros y Zarza la Mayor; 9.590 «Valdeflores», Sección C), 24, Cáceres; 9.607 «Molano», Sección C), 15, Benquerencia, Botija y

Salvatierra de Santiago; 9.703-1 «Valdefuentes 1», Sección C), 54, Albalá, Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Torrequemada y Torremocha; 9.806 «Torreorgaz», Sección C), 10, Torrequemada, Torreorgaz y Cáceres, 9.822-1 «Arroyo II, fracción 1.ª, Sección C), 25, Brozas; 9.337 «Mitosa, fracción 1.ª», Sección C), 206, Monroy y Talaván; 9.336 «Mitosa, fracción 2.ª», Sección C), 198, Monroy, Serradilla y Talaván; 9.130 «Dora», Sección C), 6, Pínofranqueado, Santibáñez el Alto y Descargamaria; 9.348 «El Toril», Sección C), 202, El Toril, Serrejón y Torrejón el Rubio; 9.452 «Ana», Sección C), 44, Cáceres; 9.356 «Susana», Sección C), 3, Jerte; 9.355 «Madre María», Sección C) 4, Jerte; 9.462 «San Pablo», Sección C), 9, Almoharín.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (Boletín Oficial del Estado de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números y nombres de los Registros que figuran en este anuncio, presentándose en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres, Avenida General Primo de Rivera, 2, 3.ª planta, en las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo señalado.

Obran en la Sección de Minas del Servicio Territorial de esta Consejería en Cáceres a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubieran presentado peticiones.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, 17 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1995, sobre convocatoria de una plaza de agente de la Policía Local.

Bases de la convocatoria que han de regir para oposición libre para cubrir una plaza vacante de la Policía Local de este Ayuntamiento.

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Guardia de la Policía Local de este Ayuntamiento correspondiente a la oferta de empleo público de 1995 vacante en la plantilla de funcionarios correspondiente a la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, denominada guardia de la Policía Local dotada con sueldo correspondiente al grupo D, nivel complemento de destino 8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan a la legislación vigente y que el Ayuntamiento tenga acordado o pueda acordar.

SEGUNDA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en estas pruebas selectivas será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber cumplido los treinta y uno a la fecha de presentación de instancia.
- 3.º Tener una talla mínima de 1,70 para varones y 1,65 para mujeres.
- 4.º Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- 5.º Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B-2, B-1 y A-2.
- 6.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 7.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No serán exigibles en cuanto a los requisitos 2.º y 3.º a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de la Policía Local cualquiera que sea la categoría a la que pretendan acceder.

TERCERA.—Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha de expiración del plazo abajo señalado para la presentación de instancias, y en caso de ser nombrado, se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se dirigirán al señor Alcalde-Presi-